MEMORIA ECONÓMICA DEL INICIO PARA LA **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA** EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE BAELO CLAUDIA, ADAPTADA AL INFORME DEL GABINETE JURÍDICO DE CÁDIZ DE 27 DE JULIO DE 2020.

El Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia (en adelante CABC) es una unidad administrativa dependiente de esta Delegación Territorial que, desde el pasado 1 de diciembre de 2018 tiene un servicio de vigilancia ejecutado por empresa externa; finalizando el próximo 30 de noviembre del presente año.

Dicho contrato se adjudicó con fecha de 23 de octubre de 2018 a la empresa Ilunion Seguridad, SA por un importe de adjudicación de 181.505 euros, IVA excluido.

Dicho servicio recogía la necesidad de cubrir la vigilancia en dicho Centro, que se haya en plena Ensenada de Bolonia, lindando con la playa y el monte y con la mayoría de su patrimonio histórico situado en la ciudad romana, en zona abierta. La vigilancia por tanto es una necesidad para cumplir nuestra obligación de custodia y protección del patrimonio y se contempló un servicio que cubriera las franjas horarias que no eran atendidas por el personal adscrito al mismo. Y así, durante el período de verano, de martes a sábado, la vigilancia de la empresa adjudicataria debe abarcar desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente.

Debido a la modificación del Calendario de Apertura al público acordado por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para el horario de verano, distinta a la prevista al inicio de la licitación en la planificación del servicio, se acuerda aperturar solo en horario de mañana hasta el 30 de septiembre; viéndose por tanto la necesidad de ampliar el servicio de vigilancia por la empresa externa durante los días y en las horas imprescindibles.

Esta necesidad se atendió mediante una modificación del contrato que se tramitó mediante expte EC008/2020/15, quedando contabilizado el gasto correspondiente y resuelto mediante Resolución de la titular de esta Delegación de fecha 22 de agosto pasado.

A la fecha actual, se vuelve a producir, nueva modificación del horario de apertura de los Conjuntos de la región tras el pertinente Acuerdo de la Subcomisión de Vigilancia e Interpretación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Hco del VI Convenio Colectivo. Según esta última decisión, el horario de apertura quedará establecido hasta el 31/12/2020 de 9 a 15 horas, continuándose en la misma situación que durante el verano.

Ello nos lleva a tener la misma necesidad que tuvo el Conjunto en período estival: ampliar el servicio de vigilancia de martes a sábado en 6 horas; y ello, al igual que quedó justificada en el anterior expediente, se entiende ajustada a una necesidad de interés público que no pudo preverse en los cálculos iniciales y que atendería a una necesidad imperiosa de custodiar el Conjunto Arqueológico declarado monumento histórico nacional. Esta ampliación se entiende necesaria para así poder dar cobertura a la necesidad de atender los protocolos de prevención sanitaria COVID-19 y paraajustarse al cambio aprobado de apertura de centros museísticos y conjuntos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Para determinar el valor económico de esta modificación, se determina el precio según las horas a realizar en el período de modificación, que será de **1 de octubre a 30 de noviembre** (fecha en la que finaliza la ejecución del contrato de servicio que se acuerda modificar).

Así pues, serán 6 horas más diarias de martes a sábado hábiles durante los meses de octubre y noviembre, lo que asciende a un total de 258 horas más de las previstas en el contrato. En el siguiente cuadro se detallan las horas a realizar según contrato y (en color) cómo resultaría tras la modificación:

	MES	Lunes. Igual núm de horas (17 hr/dia)		martes a sábados (aumentan de 12 a 18 horas diarias)		Dom y Fest abiertos. Igual num de hr (20 h/dia)		TOTAL		Precio 2020 17,33	+ IVA	
	2020	dias	horas	días	horas	dias	horas	Total horas	Aumento de horas	16,48		festivos abiertos
contrato	Octubre	3	51	23	276	5	100	427				
modificación	Octubre	3	51	23	414	5	100	565	138	2.273,88		Dia 12
contrato	Noviembre	4	68	20	240	6	120	428				
modificación	Noviembre	4	68	20	360	6	120	548	120	1.977,28		Día 2
									258	**4.251,16**	**5.143,90**	

El importe de dichas horas asciende a 5.143,90 euros, impuestos incluidos; que resultan de tomar el precio de la hora de vigilancia para 2020 (según Convenio estatal de empresas de seguridad) aplicado para calcular el precio de licitación (17,33 euros/hora, impuestos excluidos); y a dicho importe se le aplica el porcentaje que representa el precio de adjudicación (181.505 €) respecto del de licitación (190.894,28 €), un 95,08 %, resultando 16,48 €/hr.

Esta ampliación del servicio queda justificada en la ampliación durante el horario de tarde debido a las circunstancias sobrevenidas ya referidas en la memoria justificativa del anterior expediente de modificación e informada positivamente por el Gabinete Jurídico provincial. En esta ocasión persiste la necesidad, la urgencia y el mismo motivo para ampliar el servicio; por lo que, no superándose el porcentaje máximo que la normativa recoge para las modificaciones de contrato, informadas anteriormente; se entiende aplicable y vigente para este expediente lo ya señalado en el Informe jurídico del pasado 23 de julio.

En Cádiz, a la fecha acreditada en la firma digital

JEFE DE SV DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES

Fdo: Enrique Méndez Cortegano